ADMINISTRACIÓN LOCAL

MANCOMUNIDADES

MANCOMUNIDAD CUENCA DEL JALÓN

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme dispone el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General de esta Entidad Local para el ejercicio de 2010, aprobado provisionalmente por el Consejo de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de marzo de 2012.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del citado texto legal, y por los motivos taxativamente enumerados en el artículo 170.2 del mismo cuerpo legal, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

Plazo de exposición y admisión de reclamaciones; Quince días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Oficina de presentación: Registro General.

Órgano ante el que se reclama: Consejo de Gobierno.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 169.1 del R.D.Legislativo 2/2004, si durante el plazo de exposición pública no se presentan reclamaciones, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado.

Arcos de Jalón, 21 de marzo de 2012.– El Presidente, Jesús Ángel Peregrina Molina. 746b

BOPSO-40-09042012